



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



— Mas Ciudad, Mejor Ciudad —

Alto Hospicio, 17 de Marzo del 2025

A : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio **N° 009/2025**, denominado **"Servicio de difusión radial y audiovisual para Programa Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa"**, según ID **3447-18-LE25**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone **ADJUDICAR** el presente proceso licitatorio al proponente **"PAMELA LISETTE DELGADO FERNÁNDEZ"**, RUT.: **16.557.442-7**, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583048 - Fono (57) 2588047

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

Página 1 de 16



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Servicio de difusión radial y audiovisual para Programa Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa".
Unidad Técnica : Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
Número Propuesta : 009/2025.
ID Mercado Público : 3447-18-LE25.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N°449/2025**, de fecha **22 de enero del 2025**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública **N° 009/2025**, denominada "**Servicio de difusión radial y audiovisual para Programa Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa**", ID Mercado Público N° **3447-18-LE25**, Actas de Apertura Publicadas con fecha **14 de febrero del 2025** y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **15:30 horas** del **Lunes 03 de Febrero del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N° 009/2025**, denominada "**Servicio de difusión radial y audiovisual para Programa Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa**", según ID Mercado Público N° **3447-18-LE25**, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. PAMELA LISETTE DELGADO FERNÁNDEZ

R.U.T.: _____

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados al momento de apertura, en conformidad a lo establecido en los Art. 58° y 59° de las Bases Administrativas, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad **PRESENTA OBSERVACIÓN**, la cual es:

- **Art. 54°, Nro. 10, letra b.:** El proponente no adjunta Boletín Laboral y Previsional o Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo u otro documento que tenga como fuente de información la Dirección del Trabajo, el cual que permita conocer el comportamiento laboral y previsional del proponente.

En efecto de que el proponente no ha incurrido en algún incumplimiento que lo declare automáticamente inadmisibile, su oferta es declarada **ADMISIBLE** en etapa de apertura, pasando sus antecedentes a etapa de evaluación.

1.2. SEBASTIAN ANDRES CARVAJAL SANCHEZ

R.U.T.: _____

OFERTA RECHAZADA: La comisión de apertura en virtud del Art. 63°, N°1 de las Bases Administrativas, declara automáticamente **INADMISIBLE** la oferta, quedando excluida del proceso licitatorio, debido



a que el proponente no presenta **documentos esenciales** solicitados en el Art. 54° de las Bases Administrativas, los cuales son:

- **Art. 54°, Nro. 4:** Proponente no presenta el "Anexo N°4: Oferta Económica".
- **Art. 54°, Nro. 5:** Proponente no presenta el "Anexo N°5: Oferta Técnica".
- **Art. 54°, Nro. 6:** Proponente no presenta el "Anexo N°6: Experiencia del Oferente".

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO EN ETAPA DE APERTURA.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en el Artículo 54° de los requisitos solicitados, se establece que el proponente aceptado cumple con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condiciones de ser evaluados por la Unidad Técnica, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : PAMELA LISETTE DELGADO FERNÁNDEZ
R.U.T. :
Domicilio : Antonio Bellet 193 1210, Providencia
Celular :
Correo Electrónico : cuentacuentoscaminantes@gmail.com

3. ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: ERRORES U OMISIONES

La comisión de evaluación procede a revisar las ofertas y observaciones detectadas en etapa de apertura, concluyendo lo siguiente:

3.1. PAMELA LISETTE DELGADO FERNÁNDEZ R.U.T.: 77000000-0

En virtud de los Art. 74°, 75° y 76° de las Bases Administrativas, la comisión le otorga al proponente **2 (dos) días hábiles** a fin de que subsane el siguiente error u omisión detectada al momento de la apertura:

- **Art. 54°, Nro. 10, letra b.:** El proponente no adjunta Boletín Laboral y Previsional o Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo u otro documento que tenga como fuente de información la Dirección del Trabajo, el cual que permita conocer el comportamiento laboral y previsional del proponente.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 54°, Nro. 10, letra b.:** El proponente adjunta Informe Equifax, de fecha 11 de febrero del 2025, en donde se puede visualizar que el oferente no tiene deudas previsionales, ni multas. **CUMPLE**

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** en etapa de evaluación, por tanto, la comisión continua con el análisis de su oferta.



4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 82°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Administrativa (20%)**, **Oferta Económica (5%)**, **Experiencia (35%)** y **Oferta Técnica (40%)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 20%	<u>Pacto de Integridad</u> Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad" 40%	1. Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	4.00	0.80
		2. No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta.	0	0.00	0.00
	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u> Presentación de los documentos solicitados en el Art.54° de las bases administrativas. 60%	1. Cumple con la presentación completa de antecedentes y sin errores u omisiones formales.	10	6.00	1.20
		2. Cumple con la presentación de antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación, o salva errores u omisiones formales.	5	3.00	0.60
		3. No cumple con la presentación completa de antecedentes y sin errores u omisiones formales, aun cuando se le haya solicitado.	0	0.00	0.00

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 5%	<u>Precio:</u> Definido en el Anexo N°4: "Oferta Económica" El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y <u>deberá considerar todos los costos asociados para entregar los servicios</u> , los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado, indicarlo en la oferta. <u>La oferta económica declarada en el Anexo N°4 debe ser plenamente consistente con el valor neto ofertado en el portal, caso contrario, la entidad licitante</u>	Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $Pi = \frac{X \text{ min}}{Xi} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ Donde: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).



	tendrá la facultad de declarar INADMISIBLE la oferta, siempre y cuando no se infrinja en el principio de igualdad de los oferentes. 100%	Nota 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 = 2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746 = 2.57).
--	--	---

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Experiencia 35%	<u>Experiencia:</u> Definido en el Anexo N°6 "Experiencia del Oferente". Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación en municipios y/o servicios gubernamentales, acreditables mediante la presentación de contratos, debidamente firmados por las partes involucradas, Resoluciones y/o Decretos que aprueban contratos, Boletas de Honorarios, Facturas, Órdenes de Compra en estado "Recepción Conforme" o "Aceptada". 100%	1. Posee 7 experiencias o más, debidamente acreditadas.	10	10.00	3.50
		2. Posee 5 a 6 experiencias o más, debidamente acreditadas.	7	7.00	2.45
		3. Posee 3 a 4 experiencias o más, debidamente acreditadas.	5	5.00	1.75
		4. Posee 1 a 2 experiencias o más, debidamente acreditadas.	3	3.00	1.05
		5. No posee experiencias, debidamente acreditadas.	0	0.00	0.00

CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA ÍTEM N°1:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 40%	<u>Oferta Técnica:</u> En virtud a lo solicitado en el Art. 54°, Nro. 5 de las Bases Administrativas. La MAHO para efectos de asignar nota, evaluará cada oferta y hará un ranking de las ofertas en base a la que esté más completa, es decir, si	1. 1° Mejor Oferta Técnica.	10	3.00	1.20
		2. 2° Mejor Oferta Técnica.	7	2.10	0.84
		3. 3° Mejor Oferta Técnica.	5	1.50	0.60



incorpora mayor información a menor información. Esta evaluación estará a cargo de profesional designado por la unidad técnica responsable del contrato. 30% <u>Cobertura:</u> En virtud a lo solicitado en el Art. 54°, Nro. 7 de las Bases Administrativas. Se evaluará la Cobertura de la radio en la comuna de Alto Hospicio. 30% <u>Frecuencia de la Señal:</u> En virtud a lo solicitado en el Art. 54°, Nro. 8 de las Bases Administrativas. Con la finalidad de resguardar que la emisora tenga mayor alcance en su señal radial llegar a la mayor cantidad de habitantes, es que se evaluará la potencia de la frecuencia radial. 30% <u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl <u>NOTA 1:</u>	4. 4° Mejor Oferta Técnica.	3	0.90	0.36
	5. No incluye ninguno de los puntos a evaluar en la oferta técnica o no detalla de manera correcta la información solicitada.	0	0.00	0.00
	1. Cuenta con Cobertura en la comuna de Alto Hospicio.	10	3.00	1.20
	2. No cuenta con Cobertura en la comuna de Alto Hospicio.	Se declara inadmisibile y se excluye del proceso licitatorio.		
	1. Frecuencias de 1.000 Watts.	10	3.00	1.20
	2. Frecuencias Menores a 1.000 Watts.	5	1.50	0.60
	1. Nota comportamiento base 5,00, o bien, no tiene información.	10	1.00	0.40
	2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99	7	0.70	0.28
	3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99	5	0.50	0.20
	4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99	3	0.30	0.12



	En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregará el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.	5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99	0	0.00	0.00
	10%				

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA ÍTEM N°2:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 40%	<u>Oferta Técnica:</u>				
	En virtud a lo solicitado en el Art. 54°, Nro. 5 de las Bases Administrativas.	1. 1° Mejor Oferta Técnica.	10	6.00	2.40
	La MAHO para efectos de asignar nota, evaluará cada oferta y hará un ranking de las ofertas en base a la que esté más completa , es decir, si incorpora mayor información a menor información.	2. 2° Mejor Oferta Técnica.	7	4.20	1.68
		3. 3° Mejor Oferta Técnica.	5	3.00	1.20
		4. 4° Mejor Oferta Técnica.	3	1.80	0.72
		5. No incluye ninguno de los puntos a evaluar en la oferta técnica o no detalla de manera correcta la información solicitada.	0	0.00	0.00
	Esta evaluación estará a cargo de profesional designado por la unidad técnica responsable del contrato.				
	60%				
	<u>Otras Materias de Impacto Social:</u>				
	Será calificado conforme a la información que presente en el Registro de Chile Proveedores o conforme a la información que entregue el Servicio de Impuesto Internos (SII), en "Consulta de Situación Tributaria de Terceros".	1. Presenta Sello Propyme o en la Consulta de Situación Tributaria del SII el oferente es calificado como empresa de Menor Tamaño.	10	3.00	1.20
		2. No presenta Sello Propyme o en la Consulta de Situación Tributaria del SII el oferente NO es calificado como empresa de Menor Tamaño.	0	0.00	0.00
	30%				



	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl <u>NOTA 1:</u> En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregará el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información. 10%	1. Nota comportamiento base 5,00, o bien, no tiene información.	10	1.00	0.40
		2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99	7	0.70	0.28
		3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99	5	0.50	0.20
		4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99	3	0.30	0.12
		5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99	0	0.00	0.00

Criterio de Desempate:

Art. 87° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE:**

- ✓ 1° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 2° por Mejor Experiencia.
- ✓ 3° por Mejor Oferta Administrativa.
- ✓ 4° por Menor Oferta Económica.

4.1. ANÁLISIS OFERTA ADMINISTRATIVA (20%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 82°, podemos concluir:

PAMELA LISETTE DELGADO FERNÁNDEZ R.U.T.:					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa	<u>Pacto de Integridad</u>	El proponente si cuenta con un programa de integridad que es conocido por su personal, tal como	10	4.00	0.80



20%	Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple de Programa de Integridad"	lo indica en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad"			
	40% <u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u> Presentación de los documentos solicitados en el Art. 54° de las bases administrativas.	El proponente cumple con la presentación de antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación, o salva errores u omisiones formales.	5	3.00	0.60
60%					
PONDERACION TOTAL					1.40

4.2. ANÁLISIS OFERTA ECONÓMICA (5%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 82°, podemos concluir:

ÍTEM N°2: CAMPAÑA COMUNICACIONAL AUDIOVISUAL

PROVEEDOR	DETALLE	VALOR TOTAL NETO	IMPUESTO	VALOR TOTAL BRUTO
PAMELA LISETTE DELGADO FERNÁNDEZ	$\$11.900.000 \times 100\% \times 5\% \times 10 = 0.5000$ \$11.900.000	\$ 10.000.000	\$ 1.900.000	\$ 11.900.000
PUNTAJE				0.50

4.3. ANÁLISIS EXPERIENCIA (35%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 82°, podemos concluir:

PAMELA LISETTE DELGADO FERNÁNDEZ					
R.U.T.: .					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Experiencia 35%	<u>Experiencia:</u> Definido en el Anexo N°6 "Experiencia del Oferente".	Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación.	10	10.00	3.50



	Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación en municipios y/o servicios gubernamentales, acreditables mediante la presentación de contratos, debidamente firmados por las partes involucradas, Resoluciones y/o Decretos que aprueban contratos, Boletas de Honorarios, Facturas, Órdenes de Compra en estado "Recepción Conforme" o "Aceptada". 100%	Acreditables mediante la presentación de contratos, debidamente firmados por las partes involucradas, Resoluciones y/o Decretos que aprueban contratos, Boletas de Honorarios, Facturas, Órdenes de Compra en estado "Recepción Conforme" o "Aceptada". <u>Experiencia evaluada por parte de la comisión evaluadora:</u> Mandante: Servel. Descripción: 2 animaciones domicilio electoral. Acredita mediante: Orden de Compra N°5155-383-AG24. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u> Mandante: Sercotec. Descripción: Tutoriales Nueva Plataforma. Acredita mediante: Orden de Compra N°585-325-AG24. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u> Mandante: Ministerio de Culturas. Descripción: Accesibilidad Audiovisual. Acredita mediante: Orden de Compra N°1725-924-SE24. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u> Mandante: Seremi Cultura Región de Los Ríos. Descripción: Campaña Comunicacional. Acredita mediante: Orden de Compra N°5877-31-SE24. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u> Mandante: Servicio Niñez Región de Los Ríos. Descripción: Videos Participación y Familias de Acogida. Acredita mediante: Orden de Compra N°1208106-97-AG24. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u> Mandante: Seremi Salud Arica.		
--	---	---	--	--



		Descripción: Embarazo Mujer Migrante. Acredita mediante: Orden de Compra N°5602-436-AG24. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u> 7. Mandante: Municipalidad de Tocopilla. Descripción: Videos Educativos sobre Residuos. Acredita mediante: Orden de Compra N°3506-720-AG24. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u> 8. Mandante: Seremi Salud Maule. Descripción: Videos Corporativos Becas y Hospitales. Acredita mediante: Orden de Compra N°1077676-22-SE24. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u> 9. Mandante: Municipalidad de Arica. Descripción: Videos DISAM Salud Indígena. Acredita mediante: Orden de Compra N°1347870-166-AG24. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u> El proponente acredita que posee 7 experiencias o más, las cuales son debidamente acreditadas.			
PONDERACIÓN TOTAL					3.50

4.4. ANÁLISIS OFERTA TÉCNICA ÍTEM N°2 (40%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 82°, podemos concluir:

PAMELA LISETTE DELGADO FERNÁNDEZ R.U.T.: 					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 40%	<u>Oferta Técnica:</u> En virtud a lo solicitado en el Art. 54°, Nro. 5 de las Bases Administrativas.	De acuerdo al detalle descrito en el Anexo N°5: "Oferta Técnica" califica al proponente en el Ranking 1° Mejor Oferta Técnica , ya que entrega la información más completa.	10	6.00	2.40



La MAHO para efectos de asignar nota, evaluará cada oferta y hará un ranking de las ofertas en base a la que esté más completa, es decir, si incorpora mayor información a menor información. Esta evaluación estará a cargo de profesional designado por la unidad técnica responsable del contrato. 60%				
<u>Otras Materias de Impacto Social:</u> Será calificado conforme a la información que presente en el Registro de Chile Proveedores o conforme a la información que entregue el Servicio de Impuesto Internos (SII), en "Consulta de Situación Tributaria de Terceros". 30%	Revisada la información entregada por el Servicio de Impuestos Internos, se concluye que el oferente es calificado como Empresa de Menor Tamaño.	10	3.00	1.20
<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> Se evaluará el comportamiento del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl	Revisado el Comportamiento del Proveedor en su Ficha en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base 5,00, debido a que tiene cero sanciones por incumplimientos recibidas.	10	1.00	0.40



	NOTA 1: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregara el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información. 10%				
PONDERACIÓN TOTAL					4.00

5. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a las variables establecidas en el Artículo 82° de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a la calificación que se realizó, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA	OFERTA TÉCNICA (ÍTEM N°2)	CALIFICACIÓN FINAL
	20%	5%	35%	40%	
PAMELA LISETTE DELGADO FERNÁNDEZ	1.40	0.50	3.50	4.00	9.40

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta Comisión, se propone adjudicar la Propuesta Pública N° 009/2025, ID:3447-18-LE25, denominada "**Servicio de difusión radial y audiovisual para Programa Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa**", al proponente "**PAMELA LISETTE DELGADO FERNÁNDEZ**", RUT.: , por un valor total de **\$11.900.000 (Once Millones Novecientos Mil Pesos)** Impuestos Incluidos, cuyo contrato tendrá una duración de **VEINTICUATRO (24) MESES** y comenzará a regir **desde la fecha aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra que formaliza la adjudicación, lo que ocurra primero.**

Los servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán pagados en su totalidad por la MAHO, con cargo al **Presupuesto de Área Municipal** a la cuenta N° **215-31-02-999-003**, denominada "**Otros Gastos Programa Control de Plagas**" o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva. Se indica que, **el financiamiento es a través del Gobierno Regional de Tarapacá y el municipio deberá solicitar las remesas través de un Oficio dirigido al Gobernador Regional.**



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Más Ciudad, Mejor Ciudad —

La Comisión propone declarar **DESIERTO** el siguiente **ÍTEM** debido a que no existen ofertas:

ITEM	DETALLE
ÍTEM 1	Plan de Difusión Radial en Emisora con Estudio de Grabación en la Provincia de Iquique



Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.: 1



Norma Cordova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 1



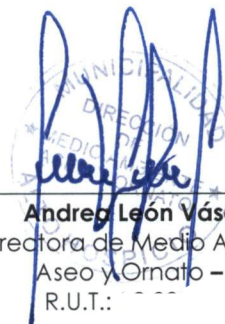
Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control
R.U.T.: 1



Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y
Finanzas
R.U.T.: 1



Jose Valenzuela Diaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: 1



Andrés León Vásquez
Directora de Medio Ambiente,
Aseo y Ornato - U.T.
R.U.T.: 1



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. Nº 009/2025

"Servicio de difusión radial y audiovisual para Programa Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa"

ID Mercado Público Nº 3447-18-LE25

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Jaime Aros Bimimelis
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.: 17.000.000-0



María Córdova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 17.000.000-0



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control
R.U.T.: 17.000.000-0



Pablo Gallardo Martínez
Director de Administración y
Finanzas
R.U.T.: 17.000.000-0



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: 17.000.000-0



Andrea León Vázquez
Directora de Medio Ambiente,
Aseo y Ornato – U.T.
R.U.T.: 17.000.000-0